



## Resolución Gerencial Regional Nº 045-2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El expediente Reg. 12337, sobre aprobación de la Liquidación Financiera del *"Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-102 Tramo: Acarí-Huarato-L.D. Ayacucho (Long. 35.90 Km.)"*, así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 023-2018-GRA/GRTC-OA, de fecha 31-01-2018, el Director de la Oficina de Administración, remite el expediente de Liquidación Financiera del *"Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-102 Tramo: Acarí-Huarato-L.D. Ayacucho (Long. 35.90 Km.)"* alcanzado con el Informe Nº 070-2017-GRA/GRTC.S.G.I. por la Sub Gerencia de Infraestructura, para su aprobación, señalando que en atención al Informe Nº 039-2017-GRA/GRTC.OA.U.Cont, del Jefe del Área de Contabilidad, se ha contrastado el importe del Mantenimiento Rutinario Manual con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), indicado que se ha procedido a la firma del Acta de Conciliación Financiera, que es lo que corresponde al Área de Contabilidad;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 0166-2016-GRA/GRTC, de fecha 15-07-2016 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto *"Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-102 Tramo: Acarí-Huarato-L.D. Ayacucho (Long. 35.90 Km.)"*, con un Presupuesto Total de S/ 101,566.76, teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones con un plazo de ejecución de 97 días calendario;

Que, con fecha 23-09-2016 se suscribió el Contrato Nº 027-2016-GRA/GRTC, con el Consorcio Acarí Huarato, conformado por la Asociación Civil Sin Fines de Lucro Virgen de la Candelaria y la Empresa El Lucero % Asociados SAC, ganador de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada Nº 013-2016-GRA/GRTC, para la ejecución del servicio de *"Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-102 Tramo: Acarí-Huarato-L.D. Ayacucho (Long. 35.90 Km.)"*, por el monto de 90,395.00 con el plazo de ejecución de 97 días;

Que, por medio de la Resolución Gerencial Regional Nº 0324-2016-GRA/GRTC, de fecha 26-12-2016, se aprueba la reducción de las prestaciones al Contrato Nº 027-2016-GRA/GRTC celebrado con el Consorcio Acarí –Huarato, por el término de nueve días, quedando como nuevo monto del contrato la suma ascendente a S/ 82,007.84;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 0337-2016-GRA/GRTC del 30-12-2016, modificada por la Resolución Gerencial Regional Nº 011-2017-GRA/GRTC, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción del *"Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-102*



## Resolución Gerencial Regional Nº 045 -2018-GRA/GRTC

Tramo: Acarí-Huarato-L.D. Ayacucho (Long. 35.90 Km)", de fecha 16 de enero del 2017, con la participación del representante del Consorcio Acarí – Huarato Sr. Abraham Percy Butrón Valencia, procede a recepcionar el mantenimiento ejecutado previa verificación del cumplimiento del Contrato N° 027-2016-GRA/GRTC, sin observaciones;

Que, según el Acta de Conciliación Físico – Técnica y Financiera del 13 de febrero del 2017, se concluye que el costo final del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-102 Tramo: Acarí-Huarato-L.D. Ayacucho (Long. 35.90 Km)", es de S/ 84,905.96 (Ochenta y cuatro mil novecientos cinco con 96/100 soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por el Contratista de S/ 82,007.84 y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 2,898.12;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CGT, la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA", contando con las visaciones respectiva, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-102 Tramo: Acarí-Huarato-L.D. Ayacucho (Long. 35.90 Km)", con el costo final de S/ 84,905.96 (Ochenta y cuatro mil novecientos cinco con 96/100 soles), que comprende el monto de S/ 82,007.84 según el presupuesto ejecutado por el contratista Consorcio Acarí – Huarato, mediante Contrato N° 027-2016-GRA/GRTC suscrito en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 013-2016-GRA/GRTC; y por el monto de S/ 2,898.12 como presupuesto ejecutado gastos operativos (Inspección), por las razones expuestas en la parte considera y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

05 MAR. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC  
MTAP/OAJ  
CDZA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

ABRAHAM PERCY BUTRÓN VÉLEZ  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES